

ACTA/No. TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados, Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza y doctor Henry Alexander Mejía. **I. EXCUSA 10-E-2023** **II. SECRETARÍA GENERAL.** a) Propuesta de respuesta a escrito presentado por la licenciada C E C d G. b) Propuesta de respuesta a escrito presentado por los licenciados A M M R y S d J J D, en sus calidades de Presidenta y Síndico de la Asociación de Abogados Secretarios y Secretarías y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador, ASSEJOJES. **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-599-22 instruido contra la licenciada María Olimpia Girón Hillebrandt (caduca el 24 de mayo de 2023). b) Informativo D-541-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). c) Informativo D-543-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). d) Informativo D-596-22 (caduca el 25 de mayo de 2023). e) Informativo D-601-22 instruido contra la licenciada Miriam Marina Machuca Alemán (caduca el 25 de mayo de 2023). f) Informativo D-580-22

instruido contra la licenciada Reina Lisseth Contreras Aguiñada (caduca el 24 de mayo de 2023). g) Informativo D-587-22 instruido contra la licenciada Ada Iris Matías Méndez (caduca el 24 de mayo de 2023). h) Informativo D-582-22 instruido contra la licenciada Rosa Mélida Ponce (caduca el 24 de mayo de 2023). i) Informativo D-584-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). **IV. COMISIÓN**

DE JUECES. Se da inicio a sesión a las diez horas treinta minutos. Sin la presencia de los Magistrados López Jerez, Marroquín, Martínez García y Clímaco Valiente; **Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda, menciona que se incorporará punto de Comisión de Jueces y somete a votación agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Calderón, Granados, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. **se hace constar el reingreso de los Magistrados Flores Durel, Calderón y Quinteros.** Se procede a punto **I. EXCUSA 10-E-2023; se hace constar el retiro del Magistrado Flores Durel;** tiene la palabra la licenciada F d V quien expone que la excusa 10-E-2023 ha sido manifestada por el Magistrado propietario de la Sala de lo Penal Miguel Ángel Flores Durel, refiere que se había nombrado al Magistrado suplente Canales Cisco; por lo que, en la resolución se propone dejar sin efecto tal nombramiento, por haber sido designado como Magistrado suplente de la Sala de lo Constitucional; Magistrado Calderón manifiesta que se excusa de conocer pues previamente se conformó Tribunal junto con su persona, para conocer del caso que dio origen al presente incidente de excusa; Magistrado Quinteros refiere que el sustituye a la

Magistrada Chicas por lo que también se aparta; **se deja constancia del ingreso de los Magistrados Presidente López Jerez y Clímaco Valiente;** licenciada d V continua con la exposición y refiere que el Magistrado Flores Durel, se excusa de conocer de la casación penal en el proceso penal; señala que el Magistrado Flores Durel considera que previo a ser nombrado como Magistrado de esta Corte, compartía oficina con el licenciado O****, quien es la parte recurrente en el citado proceso, por lo que conformó vínculo de amistad; la propuesta es declarar legal la excusa presentada; Magistrado López Jerez consulta si se entiende que la causal se acopla al término dispuesto en la normativa como “amistad íntima”, considera que debe hacerse énfasis en el hecho que compartieron despacho; licenciada d V responde que el licenciado O**** no es parte en sí; sin embargo, tiene interés en las resultas del juicio; y que según precedentes del Pleno no se ha definido la “amistad íntima”; Magistrado Ramírez Murcia considera importante desarrollar en la resolución el término “amistad íntima”, que conlleva compartir vivencias y genera lazos emotivos; indica que como en el presente caso al compartir despacho se escoge a la persona con quien hay afinidad e intereses comunes; Magistrado Quinteros expresa que puede desarrollarse que la amistad íntima deviene por compartir una sociedad de hecho que comparte gastos y un proyecto profesional de vida común; Magistrado Clímaco Valiente expresa que al construir el concepto al caso concreto, indagando jurisprudencia internacional, cita que la amistad íntima esta conceptualizada como el afecto personal puro y desinteresado que nace y se fortalece con el trato; por lo que aplicado al caso concreto se inclina por su

procedencia; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar legal la excusa 10-E-2023 presentada por el Magistrado Miguel Ángel Flores Durel, en el recurso de casación penal interpuesto en el proceso penal: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que en la excusa 10-E-2023, se nombre para suplir al Magistrado Miguel Ángel Flores Durel al Magistrado suplente Nelson Palacios Hernández; y sustituir el llamamiento efectuado al Magistrado suplente Oscar Antonio Canales Cisco y nombrar al Magistrado suplente Alejandro Antonio Quinteros Espinoza quien sustituirá a la Magistrada Sandra Luz Chicas: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez instruye incorporar observaciones de la Magistrada Sánchez de Muñoz. **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Martínez García y Marroquín.** Se procede a punto II. **SECRETARÍA GENERAL.** a) Propuesta de respuesta a escrito presentado por la licenciada C E C d G. Licenciada d V expone; Magistrado López Jerez señala que lo peticionado no es competencia del Pleno y se debe derivar a Presidencia. **No se somete a votación.** Se procede con el literal b) Propuesta de respuesta a escrito presentado por los licenciados A M M R y S d J J D, en sus calidades de Presidenta y Síndico de la Asociación de Abogados Secretarios y Secretarias

y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador, ASSEJOJES; licenciada d V expone que la Asociación de Abogados Secretarios y Secretarias y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador, solicitan un aumento de quinientos dólares de los Estados Unidos de América a los Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano Judicial y un aumento de doscientos dólares de los Estados Unidos de América a cada uno de los bonos con los que ya se cuentan y se asciendan a los Secretarios que han intentado fungir como Jueces de Paz; la propuesta es que no es procedente acceder al aumento salarial y de bonos; pues con fundamento al artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2023 y artículo 3 de la Ley de Salario se encuentra prohibido todo aumento salarial; así como implicaría trato diferencial frente a los demás trabajadores del Órgano Judicial; en cuanto a los ascensos, las plazas de Secretarios y Jueces se encuentran bajo regímenes diferentes en la carrera Judicial; la propuesta es que no es procedente acceder a las peticiones efectuadas; Magistrado López Jerez señala que dado que la presente petición contiene parte administrativa y de trámite ante el Consejo Nacional de la Judicatura habría que resolver conjuntamente por el Pleno; Magistrados Ramírez Murcia y Rivera Márquez efectúan observaciones de forma; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar sin lugar la petición del Sindicato de la Asociación de Abogados Secretarios y Secretarias y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco

Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. Se procede a punto **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-599-22 instruido contra la licenciada María Olimpia Girón Hillebrandt (caduca el 24 de mayo de 2023). Licenciado E A L O, tiene la palabra expone el informativo de la licenciada Girón Hillebrandt a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año, alegó condición médica de su madre documentó tal condición; así por el Instituto de Medicina Legal (IML) y a consideración de la Sección de Investigación Profesional se considera justificada su argumentación, por lo que se propone la exoneración; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar a la licenciada María Olimpia Girón Hillebrandt de la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. Magistrada Sánchez de Muñoz señala que no concurre con su voto pues no comparte la forma de contabilizar los 15 días posteriores al vencimiento del Libro de Protocolo. Se procede a literal b) Informativo D-541-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). Se procede con el literal c) Informativo D-543-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). Se procede con literal d) Informativo D-596-22 (caduca el 25 de mayo de 2023). Se procede al literal e) Informativo D-601-22 instruido contra la licenciada Miriam Marina Machuca Alemán (caduca el 25 de mayo de 2023). **se deja constancia del reingreso del Magistrado Martínez García;** licenciado L O expone el informativo contra la licenciada Machuca Alemán a quien se le

atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de 4 años; alegó condiciones médicas, personales y laborales; el IML únicamente consideró justificable 37 días; Magistrado Rivera Márquez efectúa observaciones de forma y en cuanto a la sanción difiere de la propuesta; licenciado L O menciona que el precedente varía, pues en el presente caso se solicitó un testimonio; Magistrado Ramírez Murcia difiere en cuanto a aumentar la sanción 6 meses debido a la solicitud de testimonio; Magistrado Calderón manifiesta que discrepa con Magistrado Ramírez Murcia, pues opina que se da un perjuicio solicitar un testimonio y no entregársele al interesado; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Miriam Marina Machuca Alemán de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de tres años. Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. **se deja constancia del reingreso de la Magistrada Dueñas.** Se procede al literal f) Informativo D-580-22 instruido contra la licenciada Reina Lisseth Contreras Aguiñada (caduca el 24 de mayo de 2023). Licenciado L O expone el informativo contra la licenciada Contreras Aguiñada a quien se le atribuye que otorgó instrumento que no cuenta con firma de otorgante, alegó que no se extendió testimonio; empero, en el instrumento consta razón de saca; Magistrado Rivera Márquez expresa falta de coherencia en la resolución; Magistrado Granados consulta en relación a la razón de saca y si en el índice se suspendió; licenciado L O responde que

no consta como suspendido, ni en el índice se señaló tal condición; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Reina Lisseth Contreras Aguiñada de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. Se procede a literal g) Informativo D-587-22 instruido contra la licenciada Ada Iris Matías Méndez (caduca el 24 de mayo de 2023). Licenciado L O expone el informativo contra la licenciada Matías Méndez a quien se le atribuye autorizar instrumento que no fue firmado por los otorgantes, alegó que no extendió testimonios; empero, consta razón de saca; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Ada Iris Matías Méndez de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Quinteros. Se procede al literal h) Informativo D-582-22 instruido contra la licenciada Rosa Mélida Ponce (caduca el 24 de mayo de 2023). Licenciado L O expone el informativo contra la licenciada Ponce a quien se le atribuye la autorización de instrumento sin su firma; alegó que los comparecientes desistieron; sin embargo, consta, la razón de saca; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar**

responsable a la licenciada Rosa Mélida Ponce de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. Magistrado Rivera Márquez observa incoherencia en la resolución respecto al número de firmas que se afirma que carece e instrumento. Se procede al literal i) Informativo D-584-22 (caduca el 24 de mayo de 2023). Se procede al punto **IV. COMISIÓN DE JUECES.** Magistrado Marroquín tiene la palabra, refiere que la Asamblea Legislativa por Decreto Legislativo ha aprobado los Juzgados Especializados contra el Crimen Organizado en las diferentes sedes, y la Comisión de Jueces ha analizado las ternas que se proponen a continuación: i) terna para el Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San Salvador, que está integrada por la licenciada*****,*****; y licenciado*****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada *****como Jueza Primero Contra el Crimen Organizado de San Salvador; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación a la licenciada***** como Jueza del Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; ii) Magistrado Marroquín, expresa que la terna para el Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San Salvador, está integrada por el licenciado*****; licenciado***** y

licenciada****, la Comisión de Jueces propone a la licenciada****; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación a la licenciada **** como Jueza en el Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; iii) Magistrado Marroquín, expresa que la terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador ésa terna integrada por la máster****, licenciada****; y máster****; la Comisión de Jueces propone a la máster****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la máster****, como Jueza propietario para el Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; iv) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador terna integrada por la licenciada****; licenciado**** y licenciada****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a licenciada****, como Jueza propietario para el Tribunal Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña,

Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; v) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Tercero Contra el Crimen Organizado de San Salvador terna integrada por el máster****; licenciado****; y licenciado****; la Comisión de Jueces propone al máster****, en el cargo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al máster**, como Juez propietario para el Tribunal Tercero Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; vi) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Tercero Contra el Crimen Organizado de San Salvador terna integrada por el licenciado****; licenciado****y máster****; la Comisión de Jueces propone al licenciado****, en el cargo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al licenciado**, como Juez propietario para el Tribunal Tercero Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; vii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador terna integrada por la licenciada****; licenciada**** y licenciada****; la Comisión de Jueces propone a licenciada****, en el cargo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a licenciada***, como Jueza propietario para el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; viii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador terna integrada por el master*****; licenciada *****y licenciada*****; la Comisión de Jueces propone al master*****, en el cargo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al master***, como Juez propietario para el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; ix) Magistrado Marroquín, expresa que la terna para Juez propietario para el Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado de San Salvador ésta terna integrada por la licenciada*****; licenciada*****;licenciado*****;la Comisión de Jueces propone a la licenciada*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada*****, como Jueza propietario para el Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia,

Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; x) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Juzgado Primero de Garantías de San Salvador terna integrada por el licenciado*****, licenciada*****; máster*****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada*****, como Jueza propietario para el Juzgado Primero de Garantías de San Salvador: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xi) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, terna integrada por la licenciada*****; máster*****; licenciado*****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada*****, como Jueza propietario para el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, terna integrada por el master*****; licenciado*****; licenciada*****; la Comisión de Jueces propone al master*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al**

master**, como Juez propietario para el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xiii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, terna integrada por la licenciada****; licenciada****; y licenciado****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada****, como Jueza propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xiv) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, terna integrada por el licenciado****; licenciada****; y licenciada****; la Comisión de Jueces propone al licenciado****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al licenciado****, como Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xv) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Tercero contra el Crimen

Organizado de Santa Ana, terna integrada por el licenciado*****, licenciado *****,y licenciado*****; la Comisión de Jueces propone al licenciado*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al licenciado*****, como Juez propietario para el Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xvi) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, terna integrada por la licenciada*****; licenciada***** y licenciada*****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada*****, como Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xvii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel, terna integrada por el licenciado*****, máster*****; licenciado*****; la Comisión de Jueces propone al licenciado*****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre al licenciado*****, como Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia,

Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía; xviii) Magistrado Marroquín, expresa terna para Juez propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel, terna integrada por la licenciada****; máster**** y máster****; la Comisión de Jueces propone a la licenciada****, en el cargo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación que se nombre a la licenciada****, como Jueza propietario para el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel: Catorce votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Quinteros y Mejía. Magistrado Marroquín desea plantear que hay siete ternas que fueron enviadas por el CNJ y luego del análisis de la Comisión de Jueces han concluido que deben regresar pues no son ternas equilibradas con claros desajustes de los candidatos; y el desempeño denoto desconocimiento de la materia; que son las propuestas para Magistrado propietario de la Cámara Segunda contra el Crimen Organizado de San Salvador, Magistrado propietario de la Cámara Primera contra el Crimen Organizado de San Salvador, la de Juez Propietario Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, la de Juez Propietario Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, Juez Propietario Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana; Juez Propietario Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel, Juez Propietario Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación devolver al Consejo Nacional de la Judicatura las siguientes ternas para Magistrado propietario de la Cámara Segunda contra el Crimen Organizado de San Salvador, Magistrado**

propietario de la Cámara Primera contra el Crimen Organizado de San Salvador, la de Juez Propietario Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, la de Juez Propietario Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, Juez Propietario Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana; Juez Propietario Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel, Juez Propietario Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Quinteros y Mejía. Se cierra la sesión a las doce horas cincuenta y un minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintitrés de mayo 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y mediante resoluciones de fechas catorce de septiembre de 1017, siete de junio de 2018, y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de diecisiete páginas. San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de 2023. Suscribe:*

JULIA I. DEL CID.

